INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 357.330-

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Alcides Saldivar, Abg. Juan Valdez y la Abg. Rosana Florentín, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0484/2019, por Gs. 80.000.000 (Guaranies ochenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Constancia Plurianual sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación 2020, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el TOTAL" y el tipo de contrato es "abierto".
- Las invitaciones remitidas en fecha 13 de marzo de 2019, a las siguientes firmas: REFRIGERACION RC, TECNOFRIO, FRIOPAR, MIRNA AGUAYO, TECNOSERVICE S.A.E.C.A,
- La Resolución **RESOLUCION SENADIS N° 445/2019 POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PERMANENTE PARA LA CALIFICACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).**

ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, el día 21 de marzo de 2019, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 8 (ocho) ofertas, pertenecientes a las firmas:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	N&F INGENIERIA	Gs. 28.608.300
2	COMPU NEW & ASOCIADOS	Gs. 17.068.000
3	SERVICIO TECNICO J.C	Gs. 17.704.000

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

4	S. PAZOS	Gs. 26.286.000
5	GOTZE INGENIERIA S.A.	Gs. 26.594.100
6	SIEII INGENIERIA S.A.	Gs. 31.461.000
7	TECNO FRIO	Gs. 19.965.000
8	2B REFRIGERACION	Gs. 23.204.510

Verificación de DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Documentos	N&F INGENIERIA	COMPUNEW& ASOCIADOS	SERVICIO TECNICO JC	S.PAZOS	GOTZE INGENIERIA S.A.	SIEII INGENIERIA S.A.	TECNO FRIO	2B REFRIGERACION
FORMULARIO DE OFERTAS DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE O LA REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDA EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 Y LA DECLARATORIO DE INTEGRIDAD DEL ART. 20 (Res. 330/07	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

- La firma oferente **N&F INGENIERIA ,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Constancia SIPE N° 1538536, la oferta fue suscripta por el propietario de la firma

- La firma oferente **COMPUNEW&ASOCIADOS** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, constancia SIPE N° 1538490, la oferta fue suscripta por el propietario de la firma.

- La firma oferente **SERVICIO TECNICO J.C.** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Lic. Esthoni Nicolás Baldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, constancia SIPE N° 1538303, la oferta fue suscripta por el propietario de la firma.

- La firma oferente **S. PAZOS,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, constancia SIPE N° 1538601, la oferta fue suscripta por el propietario de la firma.

- La firma oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, constancia SIPE N° 1538567, donde se visualiza en Estado activo el Poder del representante.

- La firma oferente **SIEII INGENIERIA S.A,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta presenta pero no cubre el monto máximo del llamado, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, constancia SIPE N° 1538606, donde se visualiza en estado Activo la Constitución donde se establece el firmante de la oferta.

  Verificada la oferta de la firma SIEII INGENIERIA S.A., y al no cumplir con la totalidad de los documentos de carácter sustancial se procede a DESCALIFICAR la Oferta de esta Empresa.

- La firma oferente **TECNO FRIO,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, constancia SIPE N° 1538544,donde se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, la oferta fue suscripta por el propietario de la Empresa.

- La firma oferente **2B REFRIGERACION** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, constancia SIPE N° 1538573, donde se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, la oferta fue suscripta por el propietario de la Empresa.

Documentos adicionales solicitados:

El Comité procedió a solicitar documentos a las firmas COMPUNEW&ASOCIADOS, copia del certificado de cumplimiento de Tributario, Certificado MIC y el análisis de los precios.

La firma COMPUNEW&ASOCIADOS ha presentado en tiempo y forma los documentos requeridos por el Comité.

- **Cuadro Comparativo de Oferta**

Detallado en el Anexo N° I.

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alejo Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

- **Análisis de la oferta**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la oferta de la firma **COMPUNEW&ASOCIADOS.-**

De acuerdo a los criterios establecidos en la **Resolución N° 411/2018,** el Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuya variación se encuentran 30% por debajo o superior al 20% del precio de referencia, **de la oferta presentada por la firma COMPUNEW&ASOCIADOS.**

Detallado en el Anexo N° II

La firma **COMPUNEW&ASOCIADOS.,** ha respondido nota mediante cuyas copias se adjuntan al presente informe, donde realizan una explicación detallada de la composición de los precios, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido. Los argumentos expuestos son tomados en cuenta para justificar las variaciones, y son aceptadas por este Comité de Evaluación y eleva a consideración de la Máxima Autoridad

- **Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 22 de marzo de 2019, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC N° 51/2019 a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, se adjunta reporte del SINARH, donde se visualiza que el propietario de la firma **COMPUNEW&ASOCIADOS,** no aparece en los registros del personal según el reporte generado del Sistema como ACTIVOS.

Por consiguiente no se observa ningún impedimento, ya que no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a", y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FSICAS	**COMPUNEW&ASOCIADOS**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	**CUMPLE SIPE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**CUMPLE SIPE**
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de poderes	**N/A**

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Lic. Esteban Alvis Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

OTROS DOCUMENTOS –Experiencia – Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de que la firma cuenta con personal técnico (mínimo 2), capacitado e idóneo para el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire, presentando Certificado de Técnico en refrigeración	**PRESENTA Y CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos (vehículos para traslado, multimetros, pinzas amperometricas, equipos de soldadora, hidrolavadoras, herramientas varias, escaleras, equipos de seguridad para el personal, cascos, guantes, botas, entre otras), para realizar los servicios requeridos	**PRESENTA Y CUMPLE**
Copias de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con Entidades Públicas y/o privadas, Constancias o Actas de Recepción Definitiva que demuestran la presentación de servicios en mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire en los 3 (tres) últimos años (2016,2017,2018)	**PRESENTA Y CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la Ley Nº 4558/11 y Decreto Nº 9649/2012 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. (La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación)	**PRESENTA Y CUMPLE**

- **Situación Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los últimos ejercicios fiscales vencidos de los años 2015 – 2016 - 2017, constatándose que no existen perdidas de la firma evaluada.

Descripción		**COMPUNEW&ASOCIADOS**	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2015, 2016 y 2017)	2,11	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2015, 2016 y 2017)	0,13	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2015, 2016 y 2017)	1,51	**SI**

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION CUMPLE/NO CUMPLE	COMPUNEW&ASOCIADOS
Capacidad Legal	CUMPLE
Analisis de precios ofertados	CUMPLE
Analisis Financiero	CUMPLE
Capacidad Tecnica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Estebar Acides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

- **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; todas las condiciones son reunidas por la firma **COMPUNEW&ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALONZO.-**

- **Cuadro de Adjudicación:**

Anexo N° III

- **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Con base a las consideraciones expuestas en este informe de evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID N° 357.330,** a la firma **COMPUNEW&ASOCIADOS de Antonio Fernández con RUC N° 753.733-6**, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y hasta un monto máximo de 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Juan Valdez Isasi
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Comité de Evaluación

Refrendado:

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Jefe - UOC
SENADIS